ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 89 CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES.

CONTRATO No.	89 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	**RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES** C.C. No 86.066.661 de Villavicencio
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS OFFICE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.865.000) M/CTE. Incluido IVA y descuentos de Ley si a este hubiese lugar.
SUPERVISOR:	**INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO**
FECHA DE INICIO	18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA	27/12/2024

En la Ciudad de Villavicencio, el día 27 de diciembre de 2024, se reunieron la Lorena Alexandra Ramos Ortiz, identificada con cedula de ciudanía 1.018.453.424 de Bogotá quien actúa en calidad de directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo No. 008 del 2024, expedido por la Junta Directiva y debidamente posesionada según consta en el Acta de posesión No. 003 del 2024, quien está facultada para contratar, **INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.851.110 de Villavicencio, en calidad de supervisora del citado contrato y el contratista **RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES,** identificado con cedula de ciudadanía No 86.066.661 de Villavicencio, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No. 89 de 2024** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, celebró el 17 de diciembre de 2024 el contrato No.89, cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS OFFICE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.".

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por la Supervisora y el Contratista el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, se informó sobre el inicio del objeto contractual.

TERCERA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. 89 de 2024 y sus obligaciones, según informe de la Supervisora.

CUARTA: Que, según lo informado por la supervisora, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Planilla de pago de seguridad social Nº 9479444494 del mes de diciembre de 2024.
- Facturas **No. FEV9 por valor de $6.885.000** y **FEV10** por valor de **$ 27.980.000** pesos con fecha del 26 de diciembre 2024. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos del contrato.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA: Que la Supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER Y ÚNICO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$34.865.000	18 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.865.000	18 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará el pago a: **RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES** identificado con cedula de ciudadanía No 86.066.661 de Villavicencio, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.865.000) M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **89 de 2024** cuyo objeto es: "ADQUISICION E INSTALACION DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS OFFICE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CASA LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN", y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto

relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, el día 27 del mes de diciembre de 2024.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora

RONALD ENRIQUE LAGUNA GRAJALES
Contratista

LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ
Directora

Proyectó: Carolina Mejía – Aux. Administrativo